



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de FINANCIERA COMULTRASAN contra OTONIEL LOPEZ BAUTISTA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00357-00<sup>2</sup>.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane<sup>3</sup> las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Aclárese y/o adecúese las súplicas de la demanda, por razón que las mismas no concuerdan con los fundamentos fácticos de la acción ni con el título valor base de la ejecución.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.760 y de tarjeta profesional No. 117.636 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese**<sup>4</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

|  |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:<br/>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 63 <b>hoy</b> 12 de agosto de 2020.<br/>La secretaria,<br/><br/><b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p> |
|--|

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acb739328dad5d95668a78e878e43a5459c9cbee4c8000787a2c5f0a946da28**  
Documento generado en 10/08/2020 07:52:38 p.m.

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>4</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.